

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de febrero de 2024 TR. N.º 0056-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 8 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0056-2024-CU-UNALM. - La Molina, 8 de febrero de 2024. CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 del Reglamento General de la UNALM establece que: "El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente - CED"; Que, el artículo 469 del Reglamento General de la UNALM establece que: "Las renovaciones de contrato se efectuarán a propuesta del departamento académico. Para ello, el director del departamento evaluará la labor del contratado durante su último período. La propuesta es elevada al decano, quien lo presentará al consejo de facultad, previo informe de la CED"; Que, mediante Resolución FC-0711/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Facultad de Ciencias propone la renovación de contrato del Ing. Amb. Víctor Miguel Ñavincopa Muñoz en la categoría de Jefe de Practicas a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2024; Que, mediante Dictamen N.º 035-2024-CD-UNALM, de fecha 5 de febrero de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Facultad de Ciencias, referente a la renovación de contrato del Ing. Amb. Víctor Miguel Ñavincopa Muñoz en la categoría de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Dpto. Acad. de Ingeniería Ambiental, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2024; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1. - Ratificar la Resolución FC-0711/2023 de la Facultad de Ciencias. ARTÍCULO 2. -Aprobar la renovación de contrato del Ing. Amb. Víctor Miguel Ñavincopa Muñoz en la categoría de Jefe de Practicas a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2024. Registrese, comuníquese v archívese. Fdo.-Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRITARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

c.c.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD